Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

Chile en marcha

ORD.: 489

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº BC001T0000742 de fecha 10 de octubre de 2019.

MAT.: Entrega información que indica.-

ARICA, 25 OCT 2019

DE: **CLEMENCIA GABRIELA NOGALES OLIVOS**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A: **LUISA ARAYA ZAMORANO**

De mi consideración,

Atendido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 7 y 11 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la resolución exenta N° 24 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su solicitud señalada en el antecedente, que reza:

"Solicitud realizada: Junto con saludar y según acuerdo de reunión de mesa de trabajo de Organizaciones Culturales Comunitarias de Arica y Parinacota, en ocasión a los sucesos ocurridos en la última versión de Ibercultura Viva, que se desarrolló en Argentina, el mes de mayo de 2019, dónde además se ve involucrado uno de los representantes de nuestra región y participante de esta mesa de trabajo regional, el Sr. Freddy Medina C., como dirigente de la Organización Llipi -Llipi, es que solicitamos a la SEREMI Arica y Parinacota, copia de las siguientes cartas:

Carta denuncia de la Organización de Argentina, donde se señalan los hechos.

Carta de respuesta desde Chile a la Organización en Argentina

Carta de SEREMI Arica y Parinacota al Sr. Freddy Medina C.

A su vez también solicitamos si es que existiera, un protocolo de conducta del MINCAP, cuando ocurren estos casos."

Al tenor de su solicitud, cumplimos con informar que atendido que el contenido sensible de las cartas solicitadas podría eventualmente afectar los derechos de la persona denunciada, particularmente el derecho a la vida privada consagrado en el Art. 19 N° 4 de la Constitución Política de la República que expresamente protege: *"El respeto*

y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales", lo anterior en concordancia a lo dispuesto en los artículos 2 letra f), Arts. 4 y 7 de la Ley 19.628 y Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, esta Institución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 20.285, notificó al Sr. Freddy Medina Cáceres, con el objeto de que si lo estimaba pertinente, ejerciera su derecho de oposición a la entrega de la información que estaba siendo requerida. Al cumplirse el plazo legal, cumplimos con informar que don Freddy Medina Cáceres se opuso en tiempo y forma a la entrega de las cartas de denuncia que lo involucran directamente, por ende, no resulta factible a este servicio la entrega de las cartas solicitadas.

En otro orden de ideas, y respecto del protocolo de conducta consultado, cumplimos con informar que esta Secretaría Regional Ministerial no cuenta con un documento de esta naturaleza, pero la Red de Espacios Culturales, como cuerpo intermedio e independiente, ha trabajado y elaborado un borrador de protocolo para evitar a futuro este tipo de conductas, encontrándose en conversaciones con los integrantes del mismo para dictar un texto en relación a lo acontecido en Argentina, para evitar que se repitan los hechos que dieron origen a esta solicitud.

Asimismo, cumplimos con informar que la elección y participación del Sr. Medina Cáceres para concurrir al IV Congreso de Cultura Viva Comunitaria fue de carácter democrática por parte de las organizaciones que constituyen la Mesa de Organizaciones Culturales Comunitarias, no teniendo esta Autoridad regional ningún injerencia en su designación. Asimismo, y como una medida adoptada a raíz de los hechos denunciados, esta Autoridad regional determinó no efectuar ninguna invitación al Sr. Medina Cáceres para participar en actividades de esta Secretaría Regional Ministerial.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y PATRIMONIO
SEREMI
ARICA Y PARINACOTA

CLEMENCIA GABRIELA NOGALES OLIVOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CPAM/DMC/RSS
c.c.: Unidad de Transparencia
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental
c.c.: Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Arica y Parinacota